

Programación de citas-informes

Para mayor comodidad, el trámite de expedición de pasaportes en Delegaciones y Oficinas de Enlace se brinda previa cita. Usted podrá obtener información y orientación sobre los requisitos para el trámite de pasaporte mexicano en territorio nacional y programar su cita gratuitamente.

Es importante tener a la mano su CURP y acta de nacimiento.

Vía telefónica

Sin costo para usted llamando al centro de atención telefónica:

01 800 8010 773

Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.
Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

Información que usted debe conocer

- ▶ Todos los documentos que se entreguen para el trámite de pasaporte, deberán ser legibles y encontrarse en buen estado sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza jurídica de su validez.
- ▶ Cuando la documentación o información presentada tenga inconsistencias o irregularidades, la Secretaría de Relaciones Exteriores está facultada para verificar la autenticidad ante la autoridad emisora y podrá requerirle pruebas adicionales que demuestren fehacientemente su nacionalidad e identidad.

Sugerencias

- ▶ Denuncie a quien le solicite dádivas por el servicio que ofrece la Secretaría de Relaciones Exteriores de manera gratuita, incluida la cita.

**Proteja su identidad y seguridad,
tramite su pasaporte sin gestores**

Horarios de atención

- ▶ Delegaciones foráneas y en la Ciudad de México de **lunes a viernes** de 8:00 a 15:00 horas
- ▶ Delegaciones Benito Juárez, Cuajimalpa y Cuauhtémoc ubicadas en la Ciudad de México, de **lunes a domingo** de 8:00 a 15:00 horas

Si usted desea realizar su trámite en una Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE, se sugiere consultar vía telefónica con la oficina correspondiente, la ubicación, días y horarios de atención, costos del servicio del pasaporte y plazos de entrega del mismo.

Para mayores informes:

<http://www.gob.mx/tramites/migracion-visa-y-pasaporte>

Para quejas, sugerencias y reconocimientos:

-Atención ciudadana

Vía telefónica:

En la Ciudad de México, (01-55) 36 86 55 81
de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Correo electrónico :

atencionciudadanasre@sre.gob.mx

-Órgano Interno de Control

Para presentar una queja o denuncia en contra de algún servidor público de la SRE o bien, para realizar una petición o exponer una inconformidad sobre los trámites y servicios que otorga la SRE, pueden realizarlo a través de los siguientes medios:

En la Ciudad de México:

(01-55) 36 86 59 00 - 36 86 51 00
ext. 7731, 7737, 7738 y 7748
de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Correo electrónico: cinquejas@sre.gob.mx

- Personalmente en la siguiente dirección:

- Plaza Juárez 20, piso 19, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.



Renovación

Personas menores de edad

Trámite de Pasaporte

www.gob.mx/tramites/migracion-visa-y-pasaporte

1. La persona menor de edad deberá presentarse en compañía de los

padres, o quien ejerza patria potestad o tutela, ante cualquier Delegación de la SRE u Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE con cita previa.

Si alguno de los antes mencionados no puede comparecer, solicite el folleto "otras formas de otorgar el consentimiento para la expedición de pasaporte a personas menores de edad".

2. **Llenar con tinta negra, a mano y con letra de molde** la solicitud de pasaporte ordinario, **obteniendo la forma gratuita** en alguna de las Delegaciones de la SRE u Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE.

3. **Entregar el pasaporte a renovar** acompañado de una copia de la libreta de pasaporte (libreta) que contenga la hoja de datos personales y el número de libreta, ambas deberán ser impresas **en el mismo frente** de la copia..

El pasaporte servirá como identificación, excepto en los casos en que exista variación de algún dato personal o cuando los rasgos físicos hayan cambiado. En estos casos, la SRE podrá solicitar una identificación oficial adicional.

En caso de error o modificación de algún dato personal en el pasaporte a renovar, se deberá entregar **original** de la copia certificada de los documentos que comprueben dicha circunstancia otorgada por autoridad competente y presentar **original y copia** de una identificación oficial que contenga los datos correctos o modificados.

4. **Acreditarse la filiación de la persona menor de edad** presentando **original y copia*** de uno de los siguientes documentos:

- Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano.
- Copia certificada del acta de nacimiento expedida por las oficinas consulares.
- Carta de Naturalización.

* La copia fotostática debe ser tamaño carta, en blanco/negro, legible y será aceptada con el anverso (delantero) y reverso (vuelta) en el mismo frente de la hoja. Cuando el documento tenga información por ambos lados, las copias deben entregarse en hojas separadas.

5. **Comparecencia de los padres, o quien ejerza patria potestad o tutela** presentando **original y copia*** de uno de los siguientes documentos **vigentes** con fotografía y firma del titular, y cuyos datos deberán coincidir con el documento que compruebe la filiación de la persona menor de edad:

- Pasaporte mexicano.
- Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes IFE).
- Título Profesional.
- Cédula Profesional.
- Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional Liberada.
- Cédula de Identidad Ciudadana expedida por la Secretaría de Gobernación.
- Certificado de Matricula Consular de alta seguridad.

- Carta de naturalización.
- Certificado de nacionalidad mexicana.
- Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento.

K. Carta de pasante.

L. Credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

M. Credencial de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social, con fotografía cancelada con el sello oficial de la institución, firma y cargo de quien la expide.

En caso de credenciales en formato digital, podrán ser aceptadas aun cuando el sello no cancele la fotografía.

N. Credencial para jubilados o pensionados, emitida por una institución de seguridad social, con fotografía cancelada con el sello oficial, firma y cargo de quien la expide.

En caso de credenciales en formato digital, podrán ser aceptadas aun cuando el sello no cancele la fotografía.

O. En el caso de extranjeros, se aceptan como medios de identificación los siguientes documentos:

- Pasaporte extranjero.
 - Tarjeta de residente, expedida por el Instituto Nacional de Migración.
 - Tarjeta de visitante, expedida por el Instituto Nacional de Migración.
- * La copia fotostática debe ser tamaño carta, en blanco/negro, legible y será aceptada con el anverso (delantero) y reverso (vuelta) en el mismo frente de la hoja. Cuando el tamaño de la identificación no lo permita, las copias deberán ser en hojas separadas.

6. **Entregar una fotografía tamaño pasaporte** sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo claro y que haya sido tomada recientemente.

7. **Entregar el comprobante del pago de derechos** en original.

8. Se deberá acreditar la nacionalidad mexicana e identidad **sólo en los siguientes casos:**

- En caso de robo, pérdida o destrucción.
 - En caso de mutilación o por un deterioro notorio. El pasaporte deberá ser presentado a la Delegación de la SRE u Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE y llenar el formato correspondiente que se entregará gratuitamente.
 - Si el pasaporte fue expedido en alguna Oficina Consular de México, en este caso únicamente deberá acreditarse nacionalidad mexicana, debido a que el pasaporte es su medio de identificación.
- Si la persona menor de edad se encuentra en algunos de los supuestos señalados, solicite el folleto "Pasaporte por primera vez, personas menores de edad" para que en caso de **robo, pérdida, o destrucción del pasaporte** se deberá adicionalmente cumplir con lo siguiente:

- Quando el hecho ocurra en el territorio nacional, deberá levantar un **acta ante el Ministerio Público o autoridad competente** y entregarla en original a la SRE, comunicándole a la vez y bajo protesta de decir verdad, el hecho y las circunstancias en que hubiera ocurrido mediante el formato que se entregará gratuitamente.
- Si el hecho ocurrió en el extranjero, entregará el acta levantada ante la Oficina Consular o autoridad competente del país. La SRE podrá requerirle que el acta este legalizada o apostillada y traducida al español.

Causas de renovación de un pasaporte

- Concluir su vigencia;
- Agotarse las hojas de visado;
- Cuando los rasgos físicos de una persona cambien, de tal forma que no correspondan con los de la fotografía del pasaporte;
- En caso de robo, pérdida o destrucción;
- En caso de mutilación o por un deterioro notorio;
- For modificación de datos personales debidamente otorgados por autoridad competente.

Pago de derechos federales 2017

Pasaporte por 3 años	\$ 1,130.00
Pasaporte por 6 años	\$ 1,555.00
Pasaporte por 1 año*	\$ 545.00

* El pasaporte con vigencia de 1 año sólo se expide a menores de 3 años de edad.

Las instituciones bancarias autorizadas por el SAT para realizar el pago del trámite de pasaporte.

-Banamex	-Banjercito	-Inbursa
-Bancomer	-Banjario	-Affime
-Banorte	-BanRegio	-Santander
-HSBC	-Banca Mifel	-Multiva
-Cibanco	-Bank of Tokio	-Miltiva

El trámite realizado en las Oficinas de Enlace Estatales o Municipales con la SRE, tiene un costo adicional fijado por los estados o municipios por el servicio brindado en su localidad.

Beneficio del 50% de descuento en los costos del pasaporte

Aplica para personas menores de edad con discapacidad. Los costos son:

Pasaporte por 1 año	\$ 270.00
Pasaporte por 3 años	\$ 565.00
Pasaporte por 6 años	\$ 775.00

a) **Original** de la constancia o certificado médico expedido por alguna institución pública de salud o de seguridad social.

b) **Original y copia** de la credencial nacional para personas con discapacidad expedida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). *La copia fotostática debe ser tamaño carta, legible, en blanco/negro y será aceptada con el anverso (delantero) y reverso (vuelta) en el mismo frente de la hoja. Cuando el tamaño del documento no lo permita, las copias deberán ser en hojas separadas.

Opciones para realizar el pago

a) **En ventanilla bancaria**, utilizando la "Hoja de Ayuda" que puede obtener sin costo en cualquier Delegación, Oficina de Enlace o en la dirección electrónica: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/121528/hojadeayuda_pasaporte.pdf

b) **Banca electrónica** a través del portal de Internet de las instituciones de crédito autorizadas por el SAT.